



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**SECRETARIA GENERAL**

**REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR**

**ACTA No. 005**

**Fecha:** Agosto 26 de 2005  
**Hora :** 4:00 de la tarde  
**Lugar:** Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador

**ASISTENTES:**

**Dra. NOHEMY ARIAS OTERO, Representante de la Ministra de Educación Nacional, quien preside.**

**Dr. EMILIO ALJURE NASSER, Representante de los ex-Rectores.**

**Dr. BERNARDO QUINTERO BALCAZAR, Representante del Sector Productivo.**

**Dr. DARIO HENAO RESTREPO, Representante del Consejo Académico.**

**Dr. RODOLFO ESPINOSA LOPEZ, Representante Profesoral.**

**Sr. MARCO ALBEIRO GUTIERREZ PENAGOS, Representante Estudiantil.**

**Dr. IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON, Rector.**

**Dr. OSCAR LOPEZ PULECIO, Secretario General.**

**INVITADOS:**

**Dra. MARTHA GOMEZ DE GARCIA, Vicerrectora Académica.**

**Dr. JOSE FRANCISCO PARRA GARCES, Vicerrector Administrativo.**

**Dra. CAROLINA ISAZA DE LOURIDO, Vicerrectora de Investigaciones.**

**Dr. JAIME ARTURO ROA BERNAL, Vicerrector de Bienestar Universitario.**

**Dra. LUISA ESPERANZA GOMEZ TORO, Jefe Oficina de Planeación.**

**Dra. BEATRIZ GUZMAN, Representante Profesoral Suplente**

**Sr. TEODORO RODRIGUEZ CAICEDO, Representante Estudiantil Suplente.**

**Dr. GERMAN COBO, Asesor de la Gobernación.**

**Sr. CARLOS RODRIGUEZ Fiscal de SINTRAUNICOL.**

Verificado el quórum por parte del Secretario General, se procede a la aprobación del siguiente Orden del Día:

1. Lectura, discusión y aprobación del borrador del Acta No. 004 - 05.
2. Informe de la Rectoría.
3. Informe sobre la nueva Convención Colectiva.
4. Aprobación de los acuerdos con los Empleados Públicos no Docentes.
5. Proyectos de Acuerdo y Resolución:
  - 5.1 Modificación del Estatuto Profesoral en relación con las Convocatorias. (Primera Vuelta)
  - 5.2 Adiciones y Traslados del Presupuesto de Gastos de 2005 y reserva presupuestal que compromete vigencias futuras.
  - 5.3 Solicitud descarga académica del profesor Luis Aurelio Ordóñez. (Presidente Federación Profesores Universitarios)
  - 5.4 Autorización de excepción para el ejercicio del cargo de Vicerrector de Investigaciones.
  - 5.5 Por la cual se expide el Reglamento del Archivo de la Universidad del Valle y se fijan las Políticas Documentales, se crea el Sistema de Archivos y se dictan otras disposiciones
  - 5.6 Modificación Planta de Cargos Servicio de Salud.
  - 5.7 Fijación Derechos Económicos de Matrícula para el Programa de Tecnología en Interpretación de Sordos y Sordo-ciegos.
  - 5.8 Creación del Programa Académico de Especialización Fisioterapia Cardiopulmonar.
  - 5.9 Establecimiento de criterios para el otorgamiento de puntos por premios, contemplados en el Decreto 1279.
  - 5.10 Creación del centro de Excelencia en Nuevos Materiales CENM

- 5.11 Modifica estructura de Matrícula Financiera de los programas presenciales de postgrado de Cali.
  - 5.12 Actualiza los Derechos Económicos de los Programas de Postgrado y modifica distribución ingresos.
  - 5.13 Actualiza la Política Académica y Curricular.
  - 5.14 Actualiza el Reglamento Estudiantil.  
(Primera vuelta)
  - 5.15 Distinción para el profesor Carlos Alfredo León Saltos:
6. Correspondencia a Considerar:
- 6.1 Derecho de Petición del Profesor Juan Evangelista Moreno Blanco.
7. Correspondencia a Disposición:
- 7.1 Informe de Actividades del Profesor Fabio Velásquez
  - 7.2 Oficio enviado por el Jaime Humberto Escobar M, Director de Investigaciones del CIDSE, donde solicita se coloque un sitio centralizado en la Universidad en la que pueda acceder a recursos en efectivo para disminuir los riesgos de ser asaltado.
  - 7.3 Copias de Oficios dirigidos al Rector por el Profesor Arcadio Guzmán, sobre omisión de los nombres de los autores en el libro "El origen de la Universidad del Valle y su contexto histórico".
  - 7.4 Copia de Oficio dirigido al Rector por la Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional, sobre la propuesta oficial para la entrega en descentralización de las entidades educativas adscritas a ese Ministerio.
  - 7.5 Comunicado de la Rectoría sobre el resultado del proceso en relación con el Pliego de Peticiones de los Trabajadores Oficiales y de las solicitudes respetuosas de los Empleados Públicos.

- 7.6 Copia de la Resolución 2020 de junio 3 de 2005 expedida por el MEN que otorga acreditación institucional de alta calidad a la Universidad del Valle.
8. Propositiones y Varios.

**DESARROLLO:**

1. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA NO. 004 - 05:

Se aprueba con algunas correcciones.

2. INFORME DE LA RECTORÍA:

- 2.1 El señor Rector da la bienvenida a la doctora Nohemy Arias, Secretaria General de Ministerio de Educación Nacional, nueva delegada de la señora Ministra de Educación Nacional y le expresa su entera disposición para contribuir con su trabajo en el Consejo Superior. La doctora Arias agradece la presentación y manifiesta su voluntad de apoyar los proyectos que se presenten para el beneficio de la Universidad.
- 2.2 El señor Rector informa que el Vice-rector de Investigaciones, doctor Fabio Zuluaga desempeñó el cargo hasta el 16 de agosto. Agradece su colaboración y su trabajo, e informa que ha sido nombrada en su reemplazo la doctora Carolina Isaza de Lourido, profesora de la Facultad de Salud.
- 2.3 El señor Rector hace entrega de ejemplares impresos del Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015, y del Plan de Acción 2005-2007.
- 2.4 El señor Rector se refiere a la Resolución 2020 de 3 de junio de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se otorga acreditación institucional de alta calidad por ocho años a la Universidad, la cual se incluye entre la correspondencia del Consejo. Hace referencia a las fortalezas, debilidades relativas y recomendaciones hechas por la Comisión de Pares evaluadores que se han incorporado al Plan de Mejoramiento identificado por la propia Universidad en el proceso de autoevaluación.

- 2.5 El señor Rector se refiere a los actos del 10 y el 11 de junio con los cuales se celebraron los sesenta años de fundación de la Universidad. Ambos actos, el interno y el público, tuvieron el carácter de un reconocimiento de la Universidad a la sociedad, sus empleados y trabajadores y al cuerpo docente, que fueron bien recibidos por la comunidad universitaria y registrados ampliamente en los medios de comunicación.
- 2.6 El señor Rector informa que la Asamblea Departamental, mediante Ordenanza 204 del julio 25 de 2005, se suma a la celebración de los 60 años de la Universidad del Valle, haciendo varios reconocimientos, en especial a proceso de Regionalización y entre otros apoyos, faculta al señor Gobernador para que anualmente incluya en el presupuesto del departamento apoyos al Programa de Regionalización.
- 2.7 El señor Rector informa que el Sistema Universitario Estatal aprobó el modelo dinámico de asignación de recursos por indicadores de gestión para el año 2005 preparado por la subcomisión técnica, que incluye no sólo cómo ha sido el desempeño sino también las metas. Se establecieron además franjas de cumplimiento para la asignación de recursos. El Ministerio de Educación Nacional va a hacer una simulación para ver el comportamiento del modelo. Respecto de las metas del 2004, señala que una primera evaluación hecha por el Ministerio de Educación Nacional del cumplimiento de estas metas académicas, indica que la Universidad cumplió las que había establecido, lo cual significa que no tendrá problema en acceder al 2% del presupuesto que dependía de ese cumplimiento. Se cumplieron las metas de cobertura, en lo cual tiene el mejor desempeño entre las universidades públicas del país y es el indicador de evaluación más importante, igualmente se acreditaron cuatro de los cinco programas propuestos y se cumplieron las metas de artículos; aunque no la de libros. La Universidad probablemente recibirá recursos adicionales como el año pasado, sobre cuya distribución no se ha cerrado todavía el debate en el Sistema Universitario Estatal. A finales de agosto se hará el análisis global para la entrega de los recursos. Recuerda el señor Rector que en concepto del Procurador sobre el Art. 86 de la Ley 812 que establece la redistribución por indicadores es inconstitucional y que se espera para mediados del mes de septiembre el concepto de la Corte Constitucional sobre la materia. Igualmente informa que el Director de la Oficina Jurídica presentó ante el Consejo de Estado la demanda del Decreto 3545 en la parte que está vigente y que se refiere a la prolongación en el tiempo de la retención de presupuesto por

indicadores. Esta demanda cuenta con el aval jurídico de la Gobernación y el señor Gobernador ha estado informado al respecto

- 2.8 El señor Rector informa sobre el trámite que se está dando al proyecto de ajustes al Decreto 1279, sobre el cual la comisión de Rectores constituida en el Sistema Universitario Estatal, a petición del Ministerio de Educación Nacional, ha delegado el trabajo en los respectivos vicerrectores académicos, quienes han tenido cinco reuniones donde se han recopilado las diferentes posiciones de las universidades sobre el tema. La próxima semana habrá un documento consolidado sobre las propuestas, el cual será entregado por el SUE a la señora Ministra de Educación Nacional, para iniciar su discusión.
- 2.9 El señor Rector informa que el pasado 22 de julio fue aprobada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología la reforma de Colciencias, en la cual se recogieron algunas de las observaciones hechas por la comunidad científica, gremios y asociaciones. Colciencias cambia de una organización por programas profesionales, once en total, a áreas temáticas, cuatro en total. Habrá un período de transición hasta enero de 2006.
- 2.10 El señor Rector informa que el profesor Luis Aurelio Ordóñez, Representante Profesoral ante el Consejo Académico, ha sido nombrado Presidente de la Federación de Profesores Universitarios y le reitera sus felicitaciones y su apoyo.
- 2.11 El señor Rector se refiere al tema de la presencia de la Universidad en la zona de Aguablanca. Informa que la señora Ministra de Educación, en el Consejo Comunitario que se realizó en Aguablanca, manifestó que no era posible la construcción de una sede de la Universidad allí. Lo que se está estudiando es la vinculación de la Universidad a programas específicos de fortalecimiento de la comunidad a través de programas de distintas facultades, algunas de las cuales ya han tenido presencia o contactos con la comunidad de la zona. La Universidad no será operador de un Centro Comunitario de Educación Superior, y ha conversado con COMUNITEC, el centro que opera la Universidad Autónoma, la Universidad Minuto de Dios, Comfandi, Icetex, El País y la Alcaldía, el cual tiene tres sedes, para ver qué programas se pueden ofrecer y así vincularse a esta importante iniciativa a favor de educación superior. Adicionalmente se está explorando la posibilidad de una alianza con la

Fundación Carvajal, similar a la del SENA, para ampliar la oferta utilizando sus instalaciones.

2.12 El señor Rector informa sobre el resultado de las negociaciones adelantadas con Sintraunicol-Subdirectiva Cali, sobre el pliego de peticiones presentado a nombre de los trabajadores oficiales y las conversaciones adelantadas sobre las solicitudes respetuosas presentadas a nombre de los empleados públicos. Sobre lo segundo se llegó a un acuerdo el 18 de Julio y sobre lo primero el 27 de julio, el segundo debe ser aprobado, por el Consejo Superior. Los profesores Leonel Leal, Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración, el profesor Héctor Cadavid y el Vicerrector de Investigaciones, hicieron parte de la comisión por ser la mayoría de las solicitudes referentes a capacitación. El proceso se cumplió de modo cordial, dentro de los marcos legales y los tiempos correspondientes. En la correspondencia del Consejo está el comunicado con el cual se informó a la Comunidad Universitaria sobre el resultado del proceso. Igualmente informa que un grupo de trabajadores oficiales formó un nuevo sindicato de base que ya fue reconocido legalmente Al coexistir un sindicato de industria como SINTRAUNICOL, con uno de base, el sindicato mayoritario es quien tiene la capacidad de negociación y el minoritario tiene que presentar sus propuestas a través del primero. El nuevo sindicato considera que se debe revisar el Acuerdo del 11 de junio de 2001 por el cual los trabajadores oficiales que se vinculan a partir de esa fecha lo hacen en condiciones de ley. Este acuerdo es fundamental para la estabilidad y sostenibilidad financiera de la Universidad.

2.13 El señor Rector informa que se entregó el Plan de Mejoramiento en respuesta al informe final de la Contraloría Departamental correspondiente al año 2004, el cual se orientó al tema de pensiones y contratación. La Contraloría feneció la cuenta y en relación con el Plan de Mejoramiento se declara conforme. El informe preliminar encontró 48 hallazgos administrativos, 14 disciplinarios y 13 fiscales. Se ha venido trabajando en esos hallazgos y hay dos o tres asuntos que la Universidad deberá asumir. Un número de casos con situaciones donde la gente comienza a trabajar y luego se firma el contrato; y obras que se modifican en el transcurso de su construcción sin los trámites adecuados. Se contestó el informe y se llegó a un plan de mejoramiento, aceptado por la Contraloría, la cual va a hacer una asesoría para ese mejoramiento. Se encontraron dificultades administrativas en la parte de contratación.

**2.15 El señor Rector informa sobre los disturbios con motivo de la celebración del Día del Estudiante en junio pasado, donde en enfrentamientos entre la policía y un grupo de encapuchados donde había gente ajena a la Universidad, ésta penetró en el Campus. En el proceso hubo ruptura de puertas y ventanas, y otros daños a los bienes de la Universidad. Envío una carta al Comandante de la Policía Metropolitana, manifestando su inconformidad con el procedimiento que se ha establecido de responder a las provocaciones de los encapuchados incursionando en el Campus y sobre la necesidad de establecer un diálogo para el manejo más adecuado de estos conflictos. Se ofreció iniciar un diálogo que el señor Comandante aceptó; en una primera reunión realizada el pasado 13 de junio el Comandante informó que se inició una investigación disciplinaria por los daños ocasionados en el Campus, que se había dado instrucciones al SMAD para actuar con moderación en estos casos, que en adelante los efectivos utilizarán en lugar visible su nombre y número de identificación y dejó en claro que su papel es garantizar el orden público. A su vez el señor Rector dejó en claro que las autoridades académicas no son responsables del orden público y le entregó copia de la declaración en defensa de la universidad publicada en noviembre pasado, donde se precisa la posición de la Universidad frente a los desórdenes y su voluntad de crear espacios de diálogo como solución a los conflictos. Igualmente a solicitud de grupos estudiantiles y SINTRAUNICOL, se realizó una reunión de representantes de estos grupos con la administración para analizar este tipo de situaciones y encontrar la manera de evitarlas. En ella se acordó realizar un diálogo con los representantes de la fuerza pública e iniciar un proceso de búsqueda de manera de expresar la protesta sin generar situaciones de orden público. Se trata de buscar un consenso mínimo que garantice la protesta y a la vez la seguridad de la Comunidad Universitaria.**

**2.15 El señor Rector Informa que se realizó en Bogotá una reunión con la Universidad Politécnica de Valencia, la cual va a tener una nueva oferta de programas de doctorado en convenio con universidades colombianas. Ya hay alrededor de 110 doctores de la UPV, que serán investidos en ceremonia solemne en la Biblioteca Virgilio Barco en Bogotá en octubre próximo, con la presencia del Rector de la Universidad Politécnica y autoridades colombianas. El Ministerio de Educación Nacional tiene interés en promover los programas colaborativos y hoy y mañana habrá una reunión en Bogotá entre el CESU, el CNA y CONACES buscando**



estrategias conjuntas sobre educación superior, donde se mirará el tema específico del impulso a especializaciones, maestrías y doctorados. El representante de los ex-Rectores manifiesta que la Universidad Pública y el Ministerio de Educación Nacional deben hacer un balance sobre la calidad de los productos de esa relación. Le preocupa que haya programas que se ofrecen con instituciones extranjeras que no tengan la calidad que Colombia exige para maestrías y doctorados, a sus propios programas. La Representante de la Ministra de Educación manifiesta que es una observación válida y pertinente y que el MEN debe hacer esa evaluación. El tema de los programas de universidades españolas en Colombia está siendo analizado por el Ministerio de Educación Nacional.

- 2.16 El señor Rector informa que el 4 de agosto se llevó a cabo el lanzamiento del Observatorio del Pacífico, con la asistencia del Vicepresidente de la República, la Directora de Colciencias y los Gobernadores de Cauca, Nariño y Valle. Su propósito es articular las actividades de distintas instituciones con el fin de identificar alternativas de desarrollo de la región, mirada desde el punto de vista de la Cuenca del Pacífico no del litoral. La Universidad ha estado acompañando ese proceso, donde aun no se ha determinado la participación institucional. Colciencias aportará 500 millones y cada Gobernación 200 para iniciar el proceso de financiación. En un mes habrá una nueva reunión.
- 2.17 El señor Rector informa sobre el proceso que se ha adelantado ante el Ministerio de Hacienda sobre la solicitud de compensar la deuda de la Universidad con ese Ministerio contra las obligaciones adquiridas por la Universidad para cubrir oportunamente las pensiones. Se hizo una reunión técnica con Minhacienda, el cual ha reconocido la deuda, ha dicho que es improcedente la compensación, pero se le ha hecho una contraoferta que está al estudio del Ministerio. Está pendiente una nueva reunión con el Ministro el 31 de agosto. En todo el proceso ha habido acompañamiento y apoyo de la bancada parlamentaria vallecaucana.
- 2.18 El señor Rector Informa que la Emisora y el Canal de Televisión de la Universidad ganaron sendos premios de periodismo Alberto Bonilla Aragón.
- 2.19 El señor Rector se refiere a las informaciones de prensa donde se dice que el INCIVA, Instituto de Investigaciones del Valle del Cauca, se

anexaría a la Universidad. Informa que esa noticia carece de fundamento, que la Universidad ha tenido en el pasado buenas relaciones con el INCIVA, que espera seguirlas teniendo en el futuro especialmente en las áreas de biología y arqueología, y que el señor Gobernador tiene el propósito de que el INCIVA recupere su papel investigador, desprendiéndose de otras funciones, y que sea dirigido por un científico de la Universidad, para lo cual se consultaría a las Unidades Académicas en su oportunidad.

- 2.20 El señor Rector se refiere a la información pública respecto de que la Universidad tendría que ceder 20 metros a todo lo largo de la calle 5 para las obras del MIO, aclara que hay una disposición sobre que no se pueden hacer obras nuevas a más de 20 metros del corredor del MIO. Añade que como el Campus de la Universidad es un espacio público debe incorporarse al área urbana, pero que no se ha tomado ninguna decisión urbanística referente al paso del MIO por la Universidad.
- 2.21 El señor Rector informa que en desarrollo de las actividades de la misión académica a China y Japón, se realizó una reunión con el científico Fabián Emura, del Instituto Nacional de Cáncer del Hospital del Japón y egresado de la Universidad del Valle, sobre las posibilidades de que el Gobierno Japonés establezca un programa de largo plazo con la Universidad, el HUV y la Facultad de Salud. Se está estructurando una propuesta para octubre.
- 2.22 El señor Rector informa que se hizo una presentación de la Universidad ante el Comité Intergremial del Valle del Cauca en el día de ayer. Igualmente tendrá una reunión con la Junta Directiva Seccional de la ANDI, con cuyo Presidente se ha estado conversando para encontrar mecanismos institucionales de vinculación entre el sector productivo y el académico. La idea es articular el desarrollo de la investigación con el sector empresarial. Ayer en Bogotá empresarios y universidades constituyeron un comité en ese sentido.
- 2.23 El señor Rector informa sobre la realización de una reunión de profesores en Meléndez el pasado 22 de agosto para informarle sobre la autoevaluación institucional y la situación actual de la Universidad.
- 2.24 El señor Rector informa sobre las admisiones en la Universidad. Se admitieron en el semestre agosto diciembre en Cali 3297 personas sobre

13.243 solicitudes (24.8 %) En las regionales, 2.283 sobre 3.632 solicitudes (62.8 %). Añade que se consideró prudente no abrir nuevos cupos en Regionalización, por la limitación de profesores y porque ya se había publicado las listas de admitidos. Igualmente informa que el reporte de sesiones de clase sin aula asignada es alarmante, pero no imposible de resolver. Sobre 2420 sesiones de clases hay 233 sin salón. Manifiesta que el tema se debe atender con los salones propios de las facultades que deben ser programados por éstas para sus respectivos cursos, de forma que el Area de Registro Académico reasigne las aulas comunes que se liberen. El Consejo Académico ratificó que es Registro Académico la instancia responsable de realizar la programación de aulas y horarios, y estableció una Comisión de Programación Académica que haga seguimiento al tema, determine cuáles son las excepciones y que a partir del próximo semestre la programación la haga Registro Académico con base en estas recomendaciones.

- 2.25 El señor Rector informa que la Contraloría Distrital de Bogotá, determinó el archivo definitivo de la investigación preliminar sobre las actividades del convenio Universidad del Valle-Alta Tecnología, el cual, como es de conocimiento del Consejo, ya fue liquidado.
- 2.26 El señor Rector informa que el Comité de Conciliación de la Universidad acogió el criterio expresado por la Oficina Jurídica en el sentido de que en el trámite de pensiones no ajustadas a derecho, no cabe la acción de repetición contra los miembros del Consejo Superior de la época en que se estableció la norma que permitió esa liquidación, porque la conducta no se ajusta a los requisitos establecidos en la acción de repetición. El Ministerio de Justicia produjo un concepto en este sentido, que se incorpora a esta Acta como anexo.
- 2.27 El señor Rector informa que Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali ha notificado a la Universidad (Rector, Vicerrector de Bienestar, Jefe de Restaurante, Consejos Estudiantiles de Facultad de Salud y de Ciencias de la Administración) de un incidente de desacato accionado por el señor Alejandro Zabala porque supuestamente no se ha dado cumplimiento a la tutela que le permite la venta de almuerzos en San Fernando. Esta acción es derivada de las acciones que ha tomado la dirección de la Universidad en defensa del patrimonio publico. La Dirección jurídica está elaborando la respuesta correspondiente.

- 2.28 El señor Rector informa sobre lo sucedido en la sede de San Fernando el martes pasado cuando una avalancha de barro producida por un fuerte aguacero inundó el Edificio de Odontología y la plazoleta central. La avalancha fue ocasionada por la remoción de tierra de la construcción privada que se adelanta detrás de la Universidad y sobre cuyos riesgos ya habían sido advertidos los constructores. La Universidad ha entrado en contacto tanto con la aseguradora de los constructores como con la de la Universidad para la reparación de los daños que se estiman inicialmente en 100 millones de pesos. Igualmente se ha pedido la intervención de la curaduría urbana y las autoridades municipales para que intervengan y verifiquen los permisos de construcción y las condiciones en que ésta se adelanta, para asegurar que la situación no vuelva a repetirse y se tomen las medidas necesarias para ello. Los daños son de diferente índole en equipos, balanzas de precisión, teléfonos, computadores, compresores. El martes se suspendieron las clases y aun no hay una situación de normalidad. Se ha preparado un plan de evacuación y se hará una reunión con la comunidad universitaria para informarles de la situación.
- 2.29 El delegado del Gobernador doctor Germán Cobo rechaza las comunicaciones de prensa sobre la visita de estudiantes a Venezuela a la cual se le dio un contenido político que no era el propósito de la reunión estudiantil. Manifiesta que la Gobernación rechaza esas publicaciones por peligrosas y tendenciosas. Los Representantes Estudiantiles agradecen el apoyo de la Gobernación y la Universidad para el viaje a Venezuela, se unen a los comentarios del Delegado del Gobernador y manifiestan que la Universidad debería sacar un comunicado aclarando el propósito del viaje que fue de integración estudiantil.
- 2.30 El Representante Profesorial se refiere a los siguientes puntos:
- ◆ Respecto del encuentro de juventudes en Venezuela manifiesta que la Universidad siempre ha participado en estos eventos, que son financiados institucionalmente. Sugiere que la Dirección Universitaria o el Consejo Superior se pronuncie sobre esto porque no se debe guardar silencio ante actitudes polarizadoras. Se debe llamar a la equidad en el manejo de la información y no presentarla de modo sesgado.
  - ◆ Respecto de la reunión de profesores sobre la Acreditación Institucional manifiesta que ésta es un voto importante de confianza

en la calidad de la Educación Superior; que se trató de la presentación de un informe donde no hubo expresión de la opinión de los asistentes; que no se puede crear un ambiente de falsa seguridad. Recuerda que los profesores tiempo completo especial han venido disminuyendo y los estudiantes aumentando. Se ha realizado un esfuerzo descomunal para recibir más jóvenes, pero el gráfico de aportes de la Nación a pesos constantes indica menos recursos asignados. No hay un análisis equitativo de lo que está pasando en la Universidad Pública; hay una actitud retaliativa. Se debe dar un mejor manejo al problema de los salones, que es grave especialmente para las facultades que prestan servicios a las demás. Hay cursos sin salones, salones sin cupo para los cursos que en ellos se programan o sin apoyos. A ese reclamo se une el Representante Estudiantil añadiendo que hay horarios donde no hay salones y otros donde están desocupados.

- ◆ Respecto del Convenio de Alta Tecnología manifiesta que se debe recoger esa experiencia y solicita que se dé un informe sobre las gestiones que se han hecho con la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, sobre la presencia del profesor Fabio Velásquez en Bogotá.
- ◆ Manifiesta que debe debatirse el tema de la Fundación de Apoyo en el Consejo Superior como fue acordado.
- ◆ Solicita que se informe sobre la demanda del Decreto 3545 y si ésta fue presentada.
- ◆ Solicita que se analice el tema de la convocatoria para jóvenes talentos.
- ◆ Manifiesta que si se va a discutir la reforma del Decreto 1279 que regula el régimen salarial y prestacional de los profesores, éstos deben estar representados en la discusión.

2.31 El Representante del Sindicato señor Carlos Rodríguez manifiesta que los trabajadores rechazan el mecanismo de la asignación de recursos por indicadores, puesto que los incrementos de cobertura no tienen respuesta de parte del Gobierno Nacional. Expresa que la Universidad no debería recibir recursos que pierden otras universidades que no cumplen sus

metas. Apoya la representación de los profesores en la discusión sobre la reforma del Decreto 1279. Expresa su preocupación por la creciente agresividad de la fuerza pública en el manejo de los disturbios en la Universidad.

2.32 La Representante Profesoral Suplente manifiesta que se le ha pedido al Ministerio de Educación Nacional que acepte la Representación Profesoral en las discusiones sobre la reforma del Decreto 1279. Debe haber un representante de la Federación de Profesores o de ASPU. Solicita una explicación del por qué no han sido admitidos y por qué no se aplica el mismo procedimiento que se tuvo cuando se expidió el Decreto 1279 cuando si hubo participación.

2.33 El señor Rector se refiere a los comentarios a su informe:

- ◆ Sobre las convocatorias docentes informa que el Consejo Superior autorizó 160 cupos. Se llevaron a cabo dos convocatorias donde se vincularon 107 profesores nuevos TCE. Se está terminando la convocatoria de los cupos que quedaron desiertos. Una vez se termine ese proceso se adelantará la convocatoria de los 60 años dirigida a profesores jóvenes, a nuevos talentos. La ley dice que la edad no puede ser un criterio que condicione la selección, pero se está buscando un mecanismo que permita hacer un relevo generacional. Se está consultando a otras universidades que lo han hecho.
- ◆ Respecto del Profesor Fabio Velásquez, se envió al Consejo Superior copia de su informe de actividades para conocimiento de las labores que adelanta el profesor en Bogotá. Informa que se reunió con el Decano y el Jefe de Departamento, y que se le envió una carta al profesor informándole que su misión en Bogotá termina el 31 de diciembre de este año y debe reintegrarse a la Facultad.
- ◆ Respecto de la Fundación de Apoyo solicita que el Consejo designe la comisión que se acordó para estudiar el tema de cual debe ser el papel de la Fundación en el futuro y su función dentro del Plan de Desarrollo. El Consejo acuerda conformar la comisión con el Representante del Sector Productivo, el Representante Profesoral,

el Representante del Consejo Académico, el señor Rector y el Representante Estudiantil.

- ◆ Respecto del problema de la escasez de salones expresa que parte de la solución es la programación académica. La Universidad está copada de martes a jueves pero el lunes y viernes hay salones disponibles. El Consejo Académico aprobó que sea Registro Académico el que haga la programación según los criterios que le entregará la comisión del Consejo Académico que está estudiando el tema. Otro problema es las ocho semanas que existen para adiciones y cancelaciones que afectan el 30% de la asignación académica. Se está trabajando en un piloto de cómo sería la asignación de salones hecha por Registro.
  
- ◆ Respecto de la reunión de profesores manifiesta que fue una reunión de bienvenida del semestre y de carácter informativo, y que debe adelantarse la discusión sobre la manera como se deben adelantar los planes de mejoramiento, los planes de desarrollo de cada facultad y el proceso de sostenimiento de la calidad académica.
  
- ◆ Respecto de la reforma del Decreto 1279 manifiesta que se han expedido ya dos acuerdos de la Comisión de Seguimiento. Que la comisión de Rectores fue solicitada al Sistema Universitario Estatal por el Ministerio de Educación Nacional, que su trabajo adelantado por los Vicerrectores Académicos ha sido identificar los aspectos que se deben reformar y presentar una propuesta al MEN para adelantar la discusión en la cual debe haber participación profesoral.
  
- ◆ Respecto de la demanda del Decreto 3545 informa que esta fue presentada ante el Consejo de Estado por la Oficina Jurídica de la Universidad donde, reposa la copia respectiva.

- 2.34 El delegado del señor Gobernador manifiesta que en las audiencias sociales que el Gobernador ha hecho en las comunas se ha expresado el deseo de la comunidad de tener educación pública de calidad en sus áreas, que no sea educación marginal para zonas marginales. El Gobernador ha planteado la construcción de un gran centro cultural en Aguablanca y sugiere que la Universidad se una a la idea junto con la Secretaria de Educación y Bellas Artes. El señor Rector manifiesta que se ha analizado el tema de una alianza entre la Universidad el SENA y el Departamento dentro del propósito de llevar educación de calidad a las zonas marginales. La idea del centro es de mediano plazo y la Universidad se sumará a él, pero hay mucho que se puede hacer en el corto plazo. El Representante Profesoral manifiesta que en el caso de los Centros Comunitarios de Educación Superior, el tema de cómo sería la participación de la Universidad en ellos no ha sido discutido por el Consejo Superior, que la Universidad no se ha comprometido en ellos pues ha dicho que no será operador, lo que indica que se está metiendo a la Universidad en proyectos desfinanciados. Añade que la Universidad tiene la disposición en participar en proyectos que lleven educación de calidad a zonas marginales, pero que dichas tareas deben ser apoyadas presupuestalmente con recursos adicionales, pues no pueden adelantarse a costa de la Universidades.
- 2.35 El Representante de los ex-Rectores manifiesta que la situación de la Universidad hay que mirarla en perspectiva y reconocer su avance pues viene de una situación muy crítica. Hay desafíos de aumento de cobertura en zonas marginales como es la preocupación del Gobernador, pero debe haber de parte del Gobierno Nacional una respuesta en términos de incremento de su presupuesto si se quiere garantizar ese crecimiento con calidad. Hay en la Universidad un deterioro evidente de la planta física, un retroceso en la planta profesoral. Los recursos sólo alcanzan para mantener la inercia, se necesita garantizar la inversión y a pesar de que ha habido errores de manejo universitario el Gobierno tiene que concretar su compromiso con la educación superior. La Representante de la Ministra de Educación manifiesta que la política del Gobierno Nacional es el fortalecimiento de la educación general y de la superior. Los recursos han crecido pero no sustancialmente. Ha habido mucho desperdicio y mala administración. Hay que recuperar las universidades públicas y el caso de la Universidad del Valle es un buen ejemplo. El nivel de inversión es baja porque la Universidad no ha salido aun de su proceso de recuperación, en lo cual ha tenido el apoyo del Gobierno. Hay



aun mucho por hacer como mejorar los índices de deserción y permanencia. Entre más organización haya, habrá más recursos para inversión.

2.36 El señor Rector presenta el informe financiero a julio de 2005, junto con la información del estado actual de los aportes de la Nación y del Departamento. La ejecución ha sido equilibrada. El Representante Profesorado reseña el esfuerzo que se está haciendo en el manejo austero del presupuesto y afirma que es una fortuna que en la Universidad no haya un panorama apremiante a pesar de las dificultades. Manifiesta que en pocas ocasiones el Gobierno Departamental ha estado tan preocupado por la Universidad y que el déficit de 776 millones a cierre de julio no puede explicarse por las demoras en los giros del Departamento sino que se explica por la baja en los recursos inversión y el cumplimiento de los pagos de la deuda pública. Se privilegia el pago a la banca. Propone que se lleve a la banca una propuesta de pago más equilibrada. El señor Rector explica como algunos de los rubros de ingresos son estacionales o no tienen un flujo constante como son los recursos de matrícula y de recaudo de estampilla, lo cual repercute en la ejecución del presupuesto de inversión. Los aportes de la Gobernación para funcionamiento están igualmente retrasados por una situación coyuntural del Departamento. Algunos gastos también son puntuales como el pago de la deuda. Esa situación explica situaciones coyunturales de déficit, pero el manejo financiero ha sido cuidadoso, austero y equilibrado. La Universidad solicitó a la banca una condonación de parte de la deuda con motivo de la celebración de los sesenta años, sin resultados. Los Consejeros solicitan precisiones sobre los estados financieros que son dadas por el señor rector y el Vicerrector Administrativo. El Consejo acoge las explicaciones del Rector. Los documentos correspondientes se incorporan a esta acta como anexo.

### 3. INFORME SOBRE LA NUEVA CONVENCIÓN COLECTIVA:

El señor Rector, amplía lo dicho en su informe sobre el proceso que llevó a la firma de la Convención Colectiva, que se presenta al Consejo Superior para su conocimiento y cuya negociación es competencia de la Administración. El Consejo la da por recibida. Se anexa al Acta copia de la carta que la Oficina Jurídica de la Universidad le envía al señor Rector con el sustento legal del proceso convencional y el trámite que se le dio a las solicitudes respetuosas de los empleados públicos no docentes.

4. APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS CON LOS EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES:

El señor Rector presenta al Consejo para su aprobación el acuerdo a que se ha llegado con la organización sindical sobre las solicitudes respetuosas de los empleados públicos no docentes.

El Representante del Consejo Académico informa que en su reunión de ayer el Consejo debatió los aspectos de capacitación que se proponen en el acuerdo y algunos de sus miembros manifestaron su preocupación por la incidencia en los posgrados de las exenciones que se proponen. Añade que el Consejo acogió las explicaciones dadas por el señor Rector, el Vicerrector Administrativo y el Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración, miembro de la Comisión Negociadora, en el sentido de que lo que se hizo fue mantener lo que ya estaba consagrado en acuerdos anteriores y avanzar en la regulación de cupos. El Consejo recomendó que el Comité Paritario que se va a crear para la asignación de cupos determine las condiciones académicas para tener acceso a las exenciones. Recomendó igualmente que los criterios de asignación sean por méritos académicos y que se revise el concepto de capacitación para que este esté dirigido directamente al beneficio de la Universidad. Se recomendó el diseño de un plan de capacitación en función de las necesidades de capacitación de la Universidad, acordes con su plan de desarrollo.

El Representante del Sindicato reconoce la buena voluntad de la Universidad para alcanzar los acuerdos y expresa que la ley concede capacidad de negociación salarial a los empleados públicos y que ese es el criterio del Sindicato al hacer sus solicitudes. Igualmente que por disposición de la Corte Constitucional, la Universidad debe resarcir la pérdida de la capacidad adquisitiva de los servidores públicos antes del 2006, a los niveles del 2002.

Los Consejeros solicitan una explicación de las condiciones del acuerdo que es dada por el señor Rector. El Consejo de manera unánime reconoce la manera cordial como se llevó a cabo el proceso y adelanta una discusión sobre la necesidad de garantizar la viabilidad de la Universidad en el largo plazo, de modo que los gastos no tengan un

crecimiento mayor a los ingresos, lo cual iría debilitando su viabilidad financiera.

Se expresan las siguientes opiniones:

- ◆ Mientras los recursos estatales crezcan con la inflación y por concepto de nivelaciones salariales de los servidores públicos, no reconocidas por el Gobierno, los salarios crezcan más que la inflación, la Universidad tendrá que compensar esa diferencia con recursos propios.
- ◆ Se debe garantizar la estabilidad financiera en el largo plazo y para ello no se puede mantener un proceso continuo de incremento de gastos por encima de los ingresos.
- ◆ La preocupación del incremento de gastos es legítima, sin embargo, el impacto financiero de los acuerdos no es importante y con su aprobación se mejora el clima de gobernabilidad de la Universidad. La Universidad debe generar más ingresos propios, acordes con la dinámica de la economía.
- ◆ El manejo financiero debe estar orientado a fortalecer la misión de la Universidad. La Reforma Administrativa que se adelantó estuvo bien, pero se debe profundizar más en aspectos que no se tocaron y pueden representar menores costos.
- ◆ El costo de la administración debe estar acorde con la modernización de la Universidad. Una universidad moderna que está abierta todo el día debe poder asumir los costos que ello implica.
- ◆ El problema no son los costos de la Universidad porque en ella no hay despilfarro, sino la política de desfinanciación estatal. La Universidad debe tener recursos estatales crecientes que necesita para su desarrollo y el cumplimiento de su función social.
- ◆ La Universidad debe recibir por alumno una suma que esté en equilibrio con lo que reciben las demás universidades públicas.

- ♦ La Universidad debe tener apertura a la generación de recursos propios. Una capacidad comercial para vender servicios y matrículas altas para los que puedan pagarlas. No se puede negar el acceso a la Universidad de personas que quieran estudiar en ella por su alta calidad, pero que pueden pagar matrículas altas.

El Consejo avala el acuerdo llegado con la organización sindical sobre las solicitudes respetuosas presentadas por los empleados públicos no docentes. Se expide la Resolución No. 039 de la fecha, con el contenido del acuerdo, que es el siguiente:

*" UNIVERSIDAD DEL VALLE*

*AYUDA DE MEMORIA No. 006 - 2005*

*ACUERDOS FINALES Y TOTALES EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES RESPETUOSAS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES PRESENTADAS POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA "SINTRAUNICOL - SUBDIRECTIVA CALI".*

*A las 2:00 p.m. del lunes 18 de Julio de 2005 en la Sala de Reuniones de la Vicerrectoría Administrativa nos reunimos el Vicerrector Administrativo de la Universidad del Valle, doctor José Francisco Parra Garcés, la doctora Ana Milena Sandoval Secretaria (E), el doctor Gustavo Bahamón, Jefe (E) de la División de Administración de Bienes y Servicios de la Institución y las siguientes personas como Comisión Negociadora del Sindicato designada por "SINTRAUNICOL - SUBDIRECTIVA CALI",*

*Principales:*

*Carlos Arbey González  
Carlos Alberto Rodríguez*

*Suplentes:*

*Amparo Lucía Benavides  
Luis Antury Martínez*

*El Vicerrector Administrativo manifestó que los acuerdos a que se llegue con los Empleados Públicos No Docentes deben estar enmarcados en lo estipulado en las normas legales y que éstos deberán ser sometidos a aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad del Valle.*

*Igualmente, ratifica el Vicerrector Administrativo que el incremento salarial y de prestaciones sociales y bonificaciones corresponden a la órbita del Presidente de la República y del Congreso de la República tal como lo establecen las normas constitucionales, las normas legales y las diferentes sentencias emitidas por los órganos competentes, por lo tanto los temas relacionados con estos asuntos no podrán ser considerados en estas conversaciones.*

*Los representantes del Sindicato manifestaron el derecho a la negociación colectiva que tienen los Empleados Públicos No Docentes y que en el marco de la autonomía universitaria se puedan adelantar las negociaciones en relación con las Solicitudes Respetuosas presentadas, incluidos los aspectos salariales y prestacionales en concordancia con los Convenios Internacionales y ratificados mediante ley de la República.*

*“En desarrollo de la reunión se acordó que ésta tiene como objeto la suscripción final y total de todos los acuerdos a que se llegaron en el marco de las conversaciones adelantadas en relación con las solicitudes respetuosas presentadas por el Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia - “SINTRAUNICOL - SUBDIRECTIVA CALI”.*

*Para ser sometidos por el doctor Iván Enrique Ramos Calderón - Rector de la Universidad - a la aprobación del Consejo Superior en la sesión siguiente a la firma de la presente ayuda de memoria, se llegaron a los siguientes acuerdos:*

*1) Elementos de Protección*

*En desarrollo de las normas legales vigentes contenidas en la Ley 9 de 1.979, Decreto 1295 de 1.994, Resoluciones 1016 y 2400 de 1.979 expedidas por el Ministerio de Trabajo y las disposiciones que lo complementen, adicionen o modifiquen, en relación con la prevención y el control de los factores de riesgos ocupacionales que se presentan en las diferentes unidades académico-administrativas, la Universidad entregará a los Empleados Públicos No Docentes los elementos de protección personal requerida por cada cargo, de acuerdo con el factor de riesgo ocupacional a que están expuestos. Este proceso se lleva a cabo con la asesoría técnica de la Sección de Salud Ocupacional y con el seguimiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional (Copaso).*

*a) Los elementos de protección de que trata el presente punto, se suministrarán cada vez que sea necesario sin perjuicio de la responsabilidad y cuidado que el servidor público debe tener sobre la conservación y adecuado uso de tales elementos.*

*b) La primera entrega de los elementos de que trata el presente punto se hará a más tardar el 30 de septiembre de 2005.*

## *2. Educación*

*2.1) A partir de la aprobación por parte del Consejo Superior mediante el acto administrativo correspondiente, la Universidad del Valle otorgará a los Empleados Públicos No Docentes de la Universidad un (1) cupo por diplomado, curso de nivelación, curso de formación y/o extensión por semestre que por ella o en su nombre sean ofrecidos.*

*a) Cuando los diplomados, cursos de nivelación, cursos de formación y/o extensión estén relacionados con su actividad laboral, los Empleados Públicos No Docentes los tomarán previo cumplimiento de todos los requisitos de admisión, excepto los económicos, los cuales serán cubiertos por la Universidad. Estos cupos se otorgarán a solicitud del Empleado Público No Docente a través del Comité Paritario de Capacitación de la Universidad, de acuerdo con la reglamentación que este Comité establezca para el efecto.*

*b) Cuando los diplomados, cursos de nivelación, cursos de formación y/o extensión estén relacionados con otros aspectos de formación de los Empleados Públicos No Docentes, los empleados los tomarán previo cumplimiento de todos los requisitos de admisión y asumiendo los costos variables (materiales y refrigerios) de cada curso y diplomado, la Universidad cubrirá los costos fijos. Estos cupos se otorgarán a solicitud del Empleado Público No Docente a través de la Comisión de Personal, de acuerdo con la reglamentación que esta Comisión establezca para el efecto.*

*2.2) A partir de la aprobación del Consejo Superior mediante el acto administrativo correspondiente, la Universidad del Valle, dentro de su programa de capacitación, ofrecerá semestralmente a los Empleados Públicos No Docentes, que lo soliciten a través del Comité Paritario de Capacitación de la Universidad tres (3) cursos básicos, con los niveles que contengan, de quince (15) cupos cada uno: 1) un curso en inglés u otro idioma que sea de interés colectivo, de acuerdo a las áreas de la Universidad, 2) un curso en sistemas y 3) un curso en lecto-escritura. Los costos serán cubiertos por la Universidad del Valle.*

*La Universidad expedirá certificado de asistencia a aquellos empleados que asistan por lo menos al 80% del curso respectivo.*

*a) Para la asignación de los cursos de que trata el presente artículo, no será limitante la actividad laboral que desarrolle el empleado.*

*2.3) A partir de la aprobación del Consejo Superior mediante el acto administrativo correspondiente, los Empleados Públicos No Docentes, su esposo(a) o compañero(a), en ningún caso ambos (as), y sus hijos estarán exentos del pago del 100% de los derechos económicos de los pregrados y posgrados que ofrece la Universidad del Valle. El Beneficiario de esta exención deberá cancelar los conceptos establecidos por la Ley y normas reglamentarias.*

*a) Esta exención se aplicará a partir del segundo periodo académico de 2005.*

*b) Las exenciones de que trata el presente punto se aplicarán cuando el Empleado Público No Docente lleve más de un año vinculado por nombramiento a la Universidad del Valle.*

*c) La exención de que trata el presente punto para los hijos de los empleados públicos no docentes, se aplicará para aquellos que tengan una edad inferior a 25 años y dependan económicamente del Empleado Público No Docente vinculado a la Universidad. En el caso de que un hijo de empleado a los que se refiere este punto haya comenzado sus estudios antes de cumplir los 25 años y al cumplir esta edad no haya terminado seguirá teniendo el beneficio de esta exención por dos años más, es decir hasta una edad inferior a los 27 años siempre y cuando siga dependiendo económicamente del Empleado Público No Docente vinculado a la Universidad.*

*d) Las exenciones de que trata el presente punto se harán directamente a través del recibo de matrícula financiera expedido por la Universidad.*

*2.4) Atendiendo el resultado de las evaluaciones de desempeño de los Empleados Públicos No Docentes, la Universidad del Valle establecerá un estímulo que consiste en incrementar en cuatro (4) becas para un total de diez (10) becas por año, sólo de matrícula, para adelantar estudios de posgrado, magister o especialización en otras universidades, en planes a distancia presenciales o semipresenciales.*

*a) Será requisito para otorgar las becas que los empleados públicos no docentes hayan tenido un resultado de satisfactoria o superior en su última evaluación. Para ser beneficiario de este estímulo se requiere estar vinculado a la Universidad por nombramiento como Empleado Público No Docente con una antigüedad superior a un año.*

*b) Las becas de que trata el presente punto se atenderán siguiendo el orden de llegada de las solicitudes (fecha de recibo de la solicitud por parte de la División de Recursos Humanos), con prioridad para los que ya estén gozando de éste beneficio y para los que realicen por primera vez un estudio de postgrado.*

*c) Las becas de que trata el presente punto sólo se asignarán para adelantar los estudios de posgrado, magíster o especialización en programas que al no ser ofrecidos por la Universidad del Valle, el Empleado Público No Docente favorecido con este estímulo, se vea obligado a realizarlo en otras universidades de la ciudad de Cali, en el sistema presencial o en otras universidades del país si es en la modalidad no presencial.*

*d) El estímulo también podrá otorgarse al Empleado Público No Docente favorecido con él, cuando por razones de su horario de trabajo y a pesar de tener el programa en la oferta académica de la Universidad del Valle no pueda cursarlo y deba acudir a planes de otras universidades, para efectos de no ocupar tiempo laboral en sus actividades académicas.*

*e) Las personas beneficiarias de estas becas se comprometen a trabajar para la Universidad del Valle por un tiempo igual al doble del cubierto por la beca, posterior al disfrute de la misma.*

### *3) Seguro de Accidentes*

*A partir de la aprobación del Consejo Superior mediante el acto administrativo correspondiente, la Universidad del Valle contratará con una Compañía de Seguros una póliza de seguro de accidentes personales por un monto equivalente a treinta (30) meses de sueldo básico del Empleado Público No Docente de la Universidad del Valle cubierto, que ampare por desmembración e incapacidad total y permanente incluyendo accidentes en desarrollo de actividades correspondientes a permisos sindicales y actividades deportivas incluidas las programadas por Sintraunicol Subdirectiva Cali que hayan sido reportadas previamente a la División de Recursos Humanos.*

*a) Las exclusiones de la póliza serán las comúnmente manejadas en el mercado asegurador en el momento de suscribir la póliza.*

*b) Los amparos de que trata el presente artículo serán adicionales a los que la Universidad contrate para dar cumplimiento de los acuerdos, entre ellos el seguro por muerte.*

### *4) Escala Salarial*

*Dentro de los 10 días siguientes a la firma final del total de los acuerdos a que se lleguen en relación con las Solicitudes Respetuosas motivo de estas conversaciones, la Universidad del Valle y Sintraunicol - Subdirectiva Cali establecerán una comisión paritaria integrada por dos (2) representantes de la Universidad designados por el Rector y dos (2) Empleados Públicos No*



*Docentes de la Universidad seleccionados por Sintraunicol – Subdirectiva Cali, con el fin de que en un plazo no superior a 60 días, contados a partir del día 8 de agosto del presente año, realice un estudio y análisis de la escala salarial de los Empleados Públicos No Docentes como parte del manual específico de funciones en cada uno de los niveles jerárquicos y grados, en concordancia con lo establecido en la ley. Las conclusiones y recomendaciones acordadas de este análisis y estudio deberán ser sometidas por el Rector de la Universidad a consideración y aprobación de los organismos competentes.*

*5) Los acuerdos aquí suscritos se incorporarán a los acuerdos laborales con los empleados públicos no docentes, una vez sean aprobados por el Consejo Superior”.*

*A las 4:00 de la tarde se terminó la reunión y se suscribe la presente ayuda de memoria.....”*

## **5. PROYECTOS DE ACUERDO Y RESOLUCIÓN:**

### **5.1 Modificación del Estatuto Profesoral en relación con las Convocatorias.:**

El señor Rector presenta el proyecto cuyo propósito es organizar el proceso de convocatorias de modo que se establezca una sola comisión y no una por facultades como esta ahora. El proyecto es recomendado por el Consejo Académico, cuyas sugerencias fueron incorporadas al texto.

El Representante Profesoral manifiesta que el texto debe tener sólo lo que se va a reformar no repetir todo el capítulo del Estatuto Profesoral; que dada la diversidad de la Universidad, en la comisión debe participar de pleno derecho un miembro de la unidad académica del docente que se va a seleccionar; que se establezca que el profesor seleccionado debe conocer toda la información respecto de su evaluación al terminar el primer año, el marco normativo, los instrumentos de evaluación y el plan de trabajo sobre el cual se lo evaluará; y que haya uno o dos períodos en el año para adelantar el proceso, de modo que no sea individual.

El Decano de la Facultad de Humanidades manifiesta que se debe pensar detalladamente el tema de una sola comisión porque el proceso ha funcionado bien de la manera como se ha adelantado hasta ahora. La centralización tiene dificultades. De otro lado expresa que las comisiones de selección son muy endogámicas y que debe participar en

ellas un experto externo. Hoy el representante del Rector es una autoridad de primer orden especializado en el tema y eso debe permanecer.

La Vicerrectora Académica manifiesta que no se trata de convocatorias masivas, sino para casos específicos y por tanto no se justifica una comisión para cada facultad. Es la endogamia lo que hace que no haya equidad en la calificación. Recuerda que la comisión lo que hace es organizar el proceso porque los criterios de selección son privativos de las unidades académicas.

El Consejo recoge las recomendaciones para incorporarlas al proyecto. Se aprueba en primera vuelta y será discutido de nuevo en segunda vuelta en el siguiente Consejo.

**5.2 Adiciones y Traslados del Presupuesto de Gastos de 2005 y reserva presupuestal que compromete vigencias futuras:**

Mediante Resolución No. 032 de la fecha, se autoriza a la División Financiera para realizar una reserva presupuestal que compromete vigencia futuras de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario - Servicio de Salud, quien requiere celebrar Contratos de Prestación de Servicio Médico Asistencial, por un valor de \$1.793.000.000.

Mediante Resolución No. 033 de la fecha, se autoriza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle de la presente vigencia - Facultad de Humanidades por valor de \$211.000.000, correspondiente a un mayor valor del recaudo de los Ingresos por Servicios, según el comportamiento de la ejecución al 31-08-2005.

Mediante Resolución No. 034 de la fecha, se autoriza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle de la presente vigencia solicitados por el Instituto Cisalva, Instituto Cinara y la Facultad de Humanidades, por un valor de \$872.578.000, para que estas Unidades Académico Administrativas puedan cumplir con sus actividades tendientes al desarrollo y funcionamiento normal de los proyectos y programas de la Universidad,

Mediante Resolución No. 035 de la fecha, se autoriza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle de la

presente vigencia - Oficina de Planeación y Desarrollo (Inversión Estampilla) y la Facultad de Salud por un valor de \$627.127.670, para que estas Unidades Académico- Administrativas pueda cumplir con sus actividades tendientes al desarrollo y funcionamiento normal de los proyectos y programas de la Universidad,

Mediante Resolución No. 036 de la fecha, se autoriza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle de la presente vigencia - Vicerrectoría Administrativa, por valor de \$5.483.755.000, correspondiente al valor parcial de los saldos que a Diciembre 31 de 2004 presentan las cuentas Unir y Cash y cuyo control efectúa la División Financiera, para que esta Unidad Académico Administrativa pueda cumplir con sus actividades tendientes al desarrollo y funcionamiento normal de los proyectos y programas de la Universidad

Mediante Resolución No. 037 de la fecha, se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle, dado que de acuerdo con el comportamiento que actualmente presenta la ejecución de los gastos, algunas Unidades Académico Administrativas han solicitado efectuar reclasificaciones presupuestales en las apropiaciones autorizadas inicialmente en el presupuesto de Gastos; por lo tanto, se hace necesario atender estas solicitudes para que las Unidades Académico Administrativas puedan cumplir con sus programas y actividades universitarias,

Mediante Acuerdo No. 003 de la fecha, se aprueba modificar Artículos del Acuerdo No. 010 de noviembre 11 de 1997 (Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad del Valle), en su Capítulo XIV de las Vigencias futuras.

**5.3 Solicitud descarga académica del profesor Luis Aurelio Ordóñez. (Presidente Federación Profesores Universitarios):**

Mediante Resolución No. 038 de la fecha, se autoriza la representación gremial del Profesor Luis Aurelio Ordóñez Burbano, con una asignación de medio tiempo, para desempeñar las funciones de Presidente de la Federación Nacional de Profesores.

**5.4 Autorización de excepción para el ejercicio del cargo de Vicerrector de Investigaciones:**

Los Consejeros destacan las cualidades académicas y profesionales de la profesora Carolina Isaza de Lourido, y dada la índole de su especialización acogen la solicitud de la Administración. Mediante Acuerdo No. 004 de la fecha, el Consejo autoriza hacer una excepción a lo establecido en el Parágrafo 1° del Artículo 18° del Estatuto Profesor, en el sentido que la Profesora Carolina Isaza de Lourido pueda, como Vicerrectora de Investigaciones, continuar desarrollando su trabajo como Médica Genetista en instituciones distintas a la Universidad del Valle, sin que exista vínculo laboral con las mismas, en horario que no afecte su desempeño como Vicerrectora o en horario distinto al normal de la jornada laboral.

- 5.5 Por las cuales se expiden el Reglamento del Archivo de la Universidad del Valle y se fijan las Políticas Documentales, se crea el Sistema de Archivos y se dictan otras disposiciones:

El Señor Rector informa que el reglamento es la adecuación de la Universidad a la Ley Nacional de Archivo. El contenido general del proyecto es explicado por el Jefe de la División de Administración de Bienes y Servicios. Se aprueban y al efecto se expiden las Resoluciones Nos. 030 y 031 de la fecha.

- 5.6 Modificación Planta de Cargos Servicio de Salud:

Se aplaza.

- 5.7 Fijación Derechos Económicos de Matrícula para el Programa de Tecnología en Interpretación de Sordos y Sordo-ciegos:

El señor Rector presenta el proyecto. El programa ya fue aprobado por el Consejo Superior y su iniciación estaba pendiente de que se garantizara su viabilidad financiera. Es un programa que se realizará en Bogotá, a donde las profesoras tendrán que viajar; es para una vigencia de una o dos cohortes; los costos de matrícula lo cubrirán las instituciones no las personas y la Universidad es la única en el país que está en condiciones de ofrecerlo. El Consejo lo aprueba con la abstención del Representante Estudiantil, quien no está de acuerdo que se establezca una matrícula distinta de la de fijada por la tabla general. Al efecto se expide la Resolución No. 041 de la fecha, que establece en 2,7 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el valor

de los Derechos Económicos por concepto de matrícula semestral del Programa de Tecnología en Interpretación para Sordos y Sordo-ciegos.

**5.8 Creación del Programa Académico de Especialización Fisioterapia Cardiopulmonar:**

El señor Rector expresa que el Programa cumple con todos los criterios académicos y de sostenibilidad financiera y es recomendado por el Consejo Académico. Se aprueba su creación mediante Resolución No. 042 de la fecha.

**5.9 Establecimiento de criterios para el otorgamiento de puntos por premios, contemplados en el Decreto 1279:**

El proyecto es presentado por la Vice-rectora Académica quien manifiesta que es un tema pendiente que está a la espera de reglamentación. El Representante de los ex-Rectores manifiesta que debe establecerse una categorización de los premios según sean internacionales, nacionales, locales; globales o especializados. El proyecto se volverá a presentar al próximo Consejo, con esa adición.

**5.10 Creación del centro de Excelencia en Nuevos Materiales CENM:**

El señor Rector explica que la Universidad fue seleccionada por Colciencias para ser la sede del Centro de Excelencia de Nuevos Materiales y Nanotecnología. El Centro fue creado provisionalmente para poder concursar en la convocatoria y ahora se requiere de su creación definitiva que es competencia del Consejo Superior. Mediante Resolución No. 043 de la fecha, se aprueba la creación del Centro en los términos acordados en la propuesta presentada a Colciencias en el marco de los Centros de Investigación de Excelencia.

**5.11 Modifica estructura de Matrícula Financiera de los programas presenciales de postgrado de Cali:**

El proyecto tiene el propósito de ajustar la estructura de matrícula a lo dispuesto por la Ley 30 de 1992. Se aprueba y al efecto se expide la Resolución No. 044 de la fecha.

**5.12 Actualiza los Derechos Económicos de los Programas de Postgrado y modifica distribución ingresos:**

El Consejo Superior aprueba, para los estudiantes extranjeros o becarios provenientes de instituciones internacionales de posgrado, fijar en US \$1.400,00 el valor de los Derechos Económicos semestrales o por período académico. En ningún caso el valor a cancelar podrá ser inferior al equivalente en dólares norteamericanos de los 7,5 smmlv que cancela un nacional. En caso de estudiantes extranjeros de tiempo parcial, los derechos económicos se liquidarán a razón del equivalente en pesos colombianos a US \$300,00 por cursos que tenga una duración de 30 a 60 horas. En ningún caso el valor a cancelar por cursos podrá ser inferior al equivalente en dólares norteamericanos de los 2 smmlv que cancela un nacional. Para los estudiantes extranjeros el valor de la inscripción será el equivalente en pesos colombianos a US \$ 50,00. Al efecto se expide la Resolución No. 045 de la fecha.

**5.13 Actualiza la Política Académica y Curricular:**

Se aprueba adoptar como parte integral de la Política Académica y Curricular de la Universidad del Valle los Ciclos Propedéuticos en las áreas de Ingeniería, Tecnologías de la Información y Administración, en los términos establecidos en la Ley 749 de 2002. Al efecto se expide el Acuerdo No. 002 de la fecha.

**5.14 Actualiza el Reglamento Estudiantil:**

Se aprueba en primera vuelta.

**5.15 Distinción para el profesor Carlos Alfredo León Saltos:**

Mediante Resolución No. 040 de la fecha, se aprueba concederle la Distinción "Universidad del Valle" en el Grado de Gran Benefactor.

- 5.16 Por solicitud de la Vicerrectora Académica, en su calidad de Presidenta del CIARP, solicita el pago de retroactividades por puntos dejados de pagar hasta tanto el Grupo de Seguimiento no lo autorizara. Se aplaza hasta tanto la administración haga la consulta legal sobre la viabilidad del pago de fechas anteriores.

6. CORRESPONDENCIA A CONSIDERAR:

6.1 Derecho de Petición del Profesor Juan Evangelista Moreno Blanco:

El Consejo acuerda responder al Profesor Moreno que la decisión de este organismo de autorizarle la prórroga de la Comisión de Estudios sin remuneración, se basó en el hecho de que la reglamentación de Comisiones (Resolución No. 031 de mayo de 2004 de 2004), establece en su Artículo 7º, literal d) que la duración máxima de las Comisiones de Estudios conducentes a Doctorado será de cinco años y a usted se le vencía ese período el 11 de julio de 2004 y a que el Parágrafo 1º. del mismo Artículo establece que el Consejo Superior podrá conceder un tiempo adicional de un año por fuera de los límites estipulados, pero sin remuneración.

7. CORRESPONDENCIA A DISPOSICIÓN:

7.1 Informe de Actividades del Profesor Fabio Velásquez:

El Consejo lo da por recibido.

7.2 Oficio enviado por el Jaime Humberto Escobar M, Director de Investigaciones del CIDSE, donde solicita se coloque un sitio centralizado en la Universidad en la que pueda acceder a recursos en efectivo para disminuir los riegos de ser asaltado:

El Consejo lo da por recibido.

7.3 Copias de Oficios dirigidos al Rector por el Profesor Arcadio Guzmán, sobre omisión de los nombres de los autores en el libro "El origen de la Universidad del Valle y su contexto histórico":

El Consejo lo da por recibido.

- 7.4 **Copia de Oficio dirigido al Rector por la Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional, sobre la propuesta oficial para la entrega en descentralización de las entidades educativas adscritas a ese Ministerio:**

El Consejo lo da por recibido.

- 7.5 **Comunicado de la Rectoría sobre el resultado del proceso en relación con el Pliego de Peticiones de los Trabajadores Oficiales y de las solicitudes respetuosas de los Empleados Públicos:**

El Consejo lo da por recibido.

- 7.6 **Copia del Decreto 2020 de junio 3 de 2005 que otorga acreditación institucional de alta calidad a la Universidad del Valle:**

El Consejo lo da por recibido.

8. **PROPOSICIONES Y VARIOS:**

- 8.1 **El Representante Profesoral entrega a la Secretaria General copia de su informe de actividades como Representante Profesoral ante el CESU, por el período agosto 2003, agosto 2005, para ser enviado a los consejeros.**

**Siendo las 8.30 p.m. se termina la reunión.**

**Presidente,**

**NOHEMY ARIAS OTERO**  
**Representante de la Ministra**  
**de Educación Nacional**

**OSCAR LOPEZ PULECIO**  
**Secretario General**